



UNIVERSIDAD AFRO-AMERICANA
DE ÁFRICA CENTRAL
(AAUCA)

RECTORADO



FOT

COMUNICADO

La Universidad Afro-Americana de África Central (AAUCA) informa a toda la Comunidad Universitaria e interesados sobre los requisitos, plazos y procedimiento de matrícula para el curso 2024/2025 en las Facultades¹.

1. Preinscripción o Reserva de Matrícula.

1.1. La preinscripción es el procedimiento general para ser admitido/a en los Estudios de Grado.

Se realizará conforme a los siguientes requisitos:

1. Formulario-solicitud de Preinscripción.
2. Expediente académico.
3. Copia actualizada del DIP o Pasaporte.

1.2. La reserva de matrícula es el procedimiento que realizarán los/las estudiantes para notificar su continuidad en la AAUCA.

1.3. Plazos. Del 19 al 31 de julio de 2024.

1.4. Modalidades. La Preinscripción o Reserva de matrícula podrá realizarse de forma:

- a) Presencial, en la Facultad correspondiente.
- b) Online, en el siguiente enlace:

<https://preinscripcion.aaucauniversity.com>

1.5. En ningún caso se considerará la Preinscripción como matrícula.

2. Admisión. Después del periodo de preinscripción, los/las estudiantes admitidos/as serán notificados/as por los siguientes canales oficiales de la AAUCA:

- a) Tablón de anuncios de las Facultades.
- b) Página web de la AAUCA: <https://aaucauniversity.com/>
- c) Vía mail: en el correo indicado por el/la solicitante.
- d) Vía telefónica: en el número de teléfono indicado por el/la solicitante.

¹ Atendiendo al Reglamento Regulador de la Matrícula y Régimen de Permanencia en los Estudios de Grado.



**UNIVERSIDAD AFRO-AMERICANA
DE ÁFRICA CENTRAL
(AAUCA)**

.....
RECTORADO

3. Matrícula en las Facultades.

Para la formalización de la matrícula en las Facultades el/la estudiante presentará la siguiente documentación:

1. Formulario de Matrícula debidamente cumplimentado.
2. Justificante de haber sido admitido/a o haber realizado la reserva.
3. Justificante de Reconocimiento y/o Validación de créditos.
4. Certificado de Selectividad o de Estudios equivalentes; siendo necesario el reconocimiento del Ministerio de Educación, Ciencia y Enseñanza Universitaria y Profesional para los Sistemas Educativos Extranjeros.
5. Certificado de Antecedentes Penales.
6. Certificado Médico emitido por un centro debidamente acreditado.
7. Carta de recomendación del Centro de procedencia.
8. Seguro Médico o documento de Responsabilidad Médica.
9. Justificante del pago de la matrícula.
10. 2 fotos actualizadas tamaño carné para los/las nuevos/as estudiantes.

3.1. Plazos. Del 19 al 30 de agosto y del 2 al 13 de septiembre de 2024.

3.2. Carácter. La matrícula en las Facultades tiene validez por un curso académico y se formalizará en estas.

4. Importe y procedimiento de la matrícula.

4.1. Importe de la matrícula. El precio de la matrícula en la AAUCA para estudiantes nacionales es de 500.000 XAF; para estudiantes extranjeros procedentes de países de la CEMAC, es de 1.500.000 XAF y para estudiantes extranjeros de otros países es de 2.000.000 XAF, sin perjuicio de que este monto pueda variar a criterio de los órganos competentes. El abono de la matrícula se efectuará en un pago (100%) o en dos pagos (50%) al comienzo de cada semestre.

4.2. El/la estudiante antiguo/a que tenga pendiente algún pago de cursos anteriores, para la formalización de la matrícula del presente curso académico, tendrá que haber liquidado todos los atrasos. No se formalizará la matrícula a ningún/a estudiante que tenga pendiente pagos anteriores.





**UNIVERSIDAD AFRO-AMERICANA
DE ÁFRICA CENTRAL
(AAUCA)**

RECTORADO

4.3. Procedimiento de matrícula.

- a) Una vez se le haya notificado la admisión a un/una estudiante, este/a procederá a abonar el importe de la matrícula, según corresponda, indicado en el punto 4.1 de este documento. Para ello, necesitará disponer de una nota de ingreso que le será facilitado por la AAUCA en la oficina n° 209 del Rectorado. En el motivo de la nota de ingreso se indicará el nombre completo del/de la estudiante. La cuenta para abonar el importe de matrícula es de la TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.
- b) Tras realizar el ingreso en el banco, se llevará el comprobante de pago a la oficina N.º 209 del Rectorado para su validación administrativa. Se recomienda hacer previamente copias del comprobante de pago.
- c) Una vez que el/la estudiante cuente con la validación administrativa, se procederá a la formalización de la matrícula con la entrega de la documentación descrita en el punto 3 de este documento. Dicha formalización de matrícula se realizará de forma presencial en la Secretaría de la Facultad correspondiente, siguiendo las directrices de las mismas y concluirá con la entrega al/a la estudiante del comprobante de matrícula tras el registro.
 - **Las Facultades no admitirán comprobantes de pago que no tengan la validación administrativa.**

5. Previsión de plazas para nuevos estudiantes.

Para el curso académico 2024-2025, la AAUCA dispone de 160 plazas, para nuevos/as estudiantes, distribuidas según la tabla siguiente:

| Nº | Facultad | Curso | Nº de Plazas | Otro/s requisito/s de acceso |
|----|-------------------------------------|-------|--------------|---|
| 1 | Ciencias Económicas y Empresariales | 1º | 25 | Competencia en idiomas: español e inglés |
| 2 | Educación y Humanidades | 1º | 60 | |
| 3 | Ingenierías y Arquitectura | 1º | 45 | |
| 4 | Medicina y Biología | 1º | 30 | Competencia en idiomas: español e inglés. Nota de corte: a partir de 7 |

Anotaciones:

1. Para la admisión en el 1º curso de las distintas Titulaciones de Grado también se tendrá en cuenta el tipo de Bachillerato realizado por el/la solicitante.
2. Todos/as los/las estudiantes que hayan iniciado Titulaciones de Grado en otras Instituciones Universitarias y deseen continuar sus estudios en la AAUCA, deben realizar la Preinscripción dentro del período establecido. Es importante que las Titulaciones de Grado previamente iniciadas estén relacionadas con la oferta académica de la AAUCA.



**UNIVERSIDAD AFRO-AMERICANA
DE ÁFRICA CENTRAL
(AAUCA)**

.....
RECTORADO

6. Instalación en la Residencia Universitaria (para estudiantes residentes).

6.1. Para que un/una estudiante sea instalado/a en la Residencia Universitaria debe realizar previamente la formalización de la matrícula en la Facultad correspondiente tal y como se describe en el punto 4.3. de este documento. Una vez completado el procedimiento de matrícula, se registrará en la Residencia Universitaria, siendo un requisito indispensable contar con el comprobante de formalización de matrícula de su Facultad.

- ✓ No se admitirá a ningún/a estudiante en la residencia universitaria sin haber realizado previamente la formalización de la matrícula en su Facultad. Deben tener en cuenta las fechas indicadas para cada procedimiento.
- ✓ Todos/as los/as estudiantes residentes deberán registrarse debidamente en la oficina de la residencia universitaria para su instalación en la misma.

6.2. Fechas para acceder a la Residencia Universitaria: Del 12 al 15 de septiembre de 2024.

7. Fecha de inicio de las clases presenciales en las Facultades: 16 de septiembre de 2024.



**TITO MITOGO NZAMIO EBUNBUN
VICERRECTOR ACADÉMICO**

